

Conceden la excarcelación a Martín Báez en la causa por el lavado de activos

10/06/2023



El Tribunal Oral Federal (TOF) 4 excarceló a Martín Báez, hijo mayor del empresario Lázaro Báez, en la causa en la que está condenado a 6 años y 6 meses de prisión por lavado de activos. La decisión se tomó luego de un pedido de la defensa, al haberse cumplido el plazo para acceder al beneficio de la libertad condicional, según la resolución de los jueces Jorge Gorini, Néstor Costabel, y María Gabriela López Iñiguez, informaron hoy fuentes judiciales.

Martín Báez, el mayor de los cuatro hermanos Báez, tenía desde 2021 arresto domiciliario en su casa de Río Gallegos, Santa Cruz, y ahora recuperará su libertad bajo monitoreo electrónico supervisado por el Programa de Asistencia a Personas Bajo Vigilancia Electrónica

La supervisión, se informó, será «mediante el dispositivo de monitoreo electrónico GPS, con un radio de 100 km a la redonda

de su domicilio, debiendo comunicar a este Tribunal, en forma inmediata, cualquier modificación de su lugar de residencia, como así también toda circunstancia en virtud de la cual deba ausentarse por más de 24 horas del mismo».

El 7 de junio pasado se cumplieron los dos tercios de la pena impuesta al ser condenado por maniobras de lavado de activos a través de las empresas del grupo Báez.

Martín Báez quedó detenido el 7 de febrero de 2019 en la causa que instruyó el juez federal porteño Sebastián Casanello.

El 26 de abril de 2021 fue condenado a 9 años de prisión por lavado de activos agravado al término de un juicio en el cual su padre Lázaro Báez recibió una pena de 12 años.

La Cámara Federal de Casación confirmó este año la condena pero modificó el monto de la pena y la redujo a seis años y seis meses de cárcel, por lo cual quedó en condiciones de pedir la libertad condicional.